CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-10-2023. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita prórroga y se procederá a requerir para que impulse el proceso.

A DESPACHO

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2873

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00406-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: EDISSON DAVID OSORIO RAMIREZ
Demandado: WILLIAM CAMILO URREGO IZQUIERDO

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es notificar a la parte demandada, bien a través del Centro de Servicios Judiciales de Manizales, o solicitar nuevas medidas cautelares.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario